



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Históricas, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable,

CONVOCA

A todo el público en general interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN N.M.S.N.H. ABIERTO COA-IIH/02-2024**, bajo las siguientes:

BASES

A. El concurso se llevará a cabo el día 19 de julio de 2024, en las Instalaciones del Instituto, ubicadas en el edificio C-1, área de Institutos en Ciudad Universitaria, Av. Francisco J. Múgica s/n, Col. Villa Universidad, de esta ciudad de las 10:00 a las 14:00 horas.

B. Las materias o Áreas Académicas del Concurso serán: Enseñanza de la historia, Emblemática y Ciudad, siglos XVIII-XIX.

C. Una plaza de **Profesor e Investigador Asociado "C"**, tiempo **completo con carácter interina**. Se percibirá un sueldo base mensual de \$9,843.21 (Nueve mil ochocientos cuarenta y tres pesos 21/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, con un horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, siendo su jornada laboral de 40 (cuarenta) horas semanales, por un año, a partir de que queda firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 16 de agosto de 2025.

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir los requisitos establecidos en el artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico: Profesor e Investigador Asociado "C" de Tiempo Completo. Estos requisitos son los siguientes:

- Tener grado de Maestría en el área para la que se contrata;
- Tener por lo menos tres años de experiencia en la docencia o en la investigación, demostrada aptitud, dedicación y eficiencia; y
- Haber publicado trabajos en la docencia o en la investigación que acrediten sus conocimientos y aptitudes en el área para la que se contrata o tener grado de

N.M.S.N.H.
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL



Doctor, o haber desempeñado labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificada por Notario Público, para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO que estará disponible en la siguiente liga: <http://personal.umich.mx>, DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente Concurso. Todo lo anterior deberá ser entregado en la oficina de la Dirección del Instituto de Investigaciones Históricas, Edificio C-1, Ciudad Universitaria, área de Institutos, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día 17 de julio de 2024.

F. Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

- a) Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
- b) Para los efectos del inciso K), los resultados del concurso estarán disponibles en la página web del Instituto y en el tablón de avisos de la misma dependencia, así como en los lugares donde se hizo pública la Convocatoria del Concurso.

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

U.M.S.N.H.





H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico,
- b) Experiencia académica,
- c) Experiencia profesional,
- d) Publicaciones, y
- e) En general su labor académica desarrollada;
- f) Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.

I. Las pruebas a aplicarse serán:

- a) Examen oral de dominio de la materia o área académica;
- b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y
- c) Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

La calificación se ajustará específicamente a la tabla de valoración correspondiente.

J. Los temas de examen se darán a conocer a los aspirantes el día 18 de julio del año 2024 en las oficinas del Instituto de Investigaciones Históricas en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

K. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 5 de agosto de 2024, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.

L. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

M. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia de este, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada,

U.M.S.N.H.



25/06/2024
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL



concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

N. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

Ñ. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

O. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.

P. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

J.M.S.N.H.
25/06/2024
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

ATENTAMENTE

Morelia, Michoacán; 27 de junio de 2024.

Dr. Moisés Guzmán Pérez
Presidente del H. Consejo Técnico



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS